CONTRATO Nº 18/2014
ADQUISICION DE MUEBLES PARA ESCUELAS DEL DISTRITO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ**con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km. 5, San Miguel Curuzu, Distrito de Cambyreta, Itapua República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, y la Secretaria Municipal Interina, Srta. **LUZ MARINA GAUTO SOTELO**, con Cédula de Identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NM DISEÑOS** con RUC Nº 1.009.022-3, domiciliada en Rio Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Linch, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Nélida Aidee Mendoza Rufinelli, con Cédula de Identidad N° 1.009.022, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ESCUELAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de muebles para escuelas según el siguiente detalle:

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/Lote*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
6	*6*	*Escritorio para profesor*	*Unidad*	*13*	909.500	11.823.500

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas c)La oferta del Proveedor d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación e) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	*3*	*2*	*1*	*1*	*540*	*30*	*3*	*7*	*11.823.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.571. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02-2.014 "Adquisición de Muebles para el Distrito", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 185/2014. - ----------

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Interina

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 464 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs.11.823.750) GUARANIES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
6	Escritorio para profesor	NM Diseños	Nacional	Unidad	13	Unidad	909.500	11.823.750

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de seis meses contados desde la fecha de firma del mismo----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 km. 5. El cronograma de entregas es como sigue:

ítem	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Lugar de entregar de los bienes	Fecha final de entrega de los Bienes
6	Escritorio para profesor	13	Unidad	Municipalidad de Cambyretá	1 mes

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Interina

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Tapé N° 1990 Lambaré

Francisco Javier Pereira Rivas
Intendente Municipal
de Cambyretá

procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyreta, Itapúa, República del Paraguay al día diecisiete del mes de julio del año dos mil catorce.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Srta. Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli
NM Diseños
Contratista

NM DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré